



Bruselas, 30 de julio de 2015
(OR. en)

11271/15

CORDROGUE 60
SAN 251

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	10371/15 REV 1 10118/15
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga en la Unión Europea

1. En el ámbito de la reducción de la demanda de droga, una de las prioridades de la Estrategia de la UE en materia de la lucha contra la droga 2013-2020¹ es elaborar y aplicar normas de calidad en diferentes ámbitos de la reducción de la demanda de droga. Más concretamente, la actuación n.º 9 del objetivo n.º 3 del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 (doc. 9963/13) asigna al Consejo, al Grupo Horizontal «Drogas», a los Estados miembros, a la Comisión Europea y al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) «*aprobar y poner en marcha la aplicación de las normas mínimas de calidad de la UE, que contribuyen a salvar la distancia entre la ciencia y la práctica en cuanto a:*
 - (a) *medidas de prevención ambiental, universal, selectiva e indicada*
 - (b) *medidas de detección e intervención tempranas*
 - (c) *medidas de reducción de los riesgos y los daños y*
 - (d) *medidas de tratamiento, rehabilitación, integración social y recuperación»*

¹ Ámbito de actuación 2, apartado 19.1, 2012/C402/01.

2. Durante la Presidencia italiana del Consejo se creó un grupo de consulta compuesto por expertos que han contribuido al desarrollo de las normas existentes en materia de reducción de la demanda de droga y por personas que trabajan en este ámbito con vistas a elaborar una lista de posibles normas mínimas de calidad sobre prevención, reducción de los riesgos y los daños, tratamiento, integración social y rehabilitación. El grupo de expertos ha tenido en cuenta los estudios realizados y en curso, las conferencias y los eventos sobre el tema, en particular, el proyecto sobre el desarrollo de un marco de la UE para normas mínimas de calidad (2011), financiado por la Comisión Europea, la labor desarrollada por el OEDT (2012)² y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2013)³, así como las actividades emprendidas por la Presidencia griega, en concreto los resultados de la reunión de coordinadores nacionales sobre drogas celebrada en Atenas en junio de 2014.
3. La lista de normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga redactada por el grupo de expertos mencionado anteriormente se presentó y estudió en las reuniones del Grupo Horizontal «Drogas» de los días 10 de diciembre de 2014, 13 y 14 de enero de 2015, 3-4 de febrero de 2015 y 25-26 de febrero de 2015. Este documento (doc. 10118/15 CORDROGUE 52) habría de servir de documento técnico para preparar las Conclusiones del Consejo sobre el tema.
4. Durante la Presidencia letona, en las reuniones del Grupo Horizontal «Drogas» de los días 28 y 29 de abril, 22 de mayo y 16 de junio se presentó y estudió el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad sobre reducción de la demanda de droga en la Unión Europea, que esbozaba las normas mínimas de calidad sobre prevención, reducción de los riesgos y los daños, tratamiento, integración social y rehabilitación. El Grupo terminó el texto los días 9 y 10 de julio de 2015, durante la Presidencia luxemburguesa.
5. Por lo tanto, se ruega al Coreper que confirme el acuerdo sobre el texto del proyecto de Conclusiones tal como figura en el documento 10371/1/15 REV 1 y que lo presente al Consejo para su aprobación.

² Las normas europeas de calidad sobre prevención de drogas están disponibles en:
<http://prevention-standards.eu/wp-content/uploads/2013/06/EMCDDA-EDPQS-Manual.pdf>
(solo en inglés).

³ Las normas internacionales sobre prevención del consumo de drogas están disponibles en:
http://www.unodc.org/documents/prevention/prevention_standards.pdf (solo en inglés).